

Río Gallegos, 28 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.481/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la docente Dra. Andrea PAC, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Introducción al Conocimiento Científico", correspondiente a todas las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 025/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Dra. Andrea PAC, al Dr. Horacio MERCAU y al Prof. Cristian CASTILLO, en carácter de titulares, a la Mg. Verónica CORBACHO, en carácter de suplente y a la consejera alumna María Celeste ALARCÓN, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 58/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Introducción al Conocimiento Científico", correspondiente a todas las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a la Dra. Andrea PAC, al Dr. Horacio MERCAU y al Prof. Cristian CASTILLO, en carácter de titulares, a la Mg. Verónica CORBACHO, en carácter de suplente y a la consejera alumna María Celeste ALARCÓN, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG